LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2938....BUENOS AIRES, MARTES 12 DE MARZO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos........... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Brig IRIS, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodations, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
18 No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig ORIENT, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch For freight or passage, having excellent nd commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano ORIENT, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y pasageros para los que tiene comodidades escelentes Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos
No. 88 calle de la Piedad.

Para Soriano, y Mercedes.

Dará á la vela el Viernes ó Sábado de la presente semana, la muy velera y acreditada balandra *FLORENTINA*, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, ocurriendo á la casa de

José María Giadaz y Ca.
f 26 Calle de la Reconquista No. 32.

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore*, captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight wil even change her destination for New York or Philadelphia should this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr. John Langdon, or

RICHARD SUTTON, Jun.
Licensed Ship Broker,
f 16 tfc Calle de la Piedad No. 77.

PARA LA COLONIA.

Saldrá el Miércoles 13 la goleta nacional *MERCEDES* El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 35, almacen de D. José G. Bofet. m 11 3s

AL COMERCIO.

EN la calle de la Paz, media cuadra de la plaza de la Victoria, para la Merced No. 16, se alquila un almacen á la calle, y otro al interior de la misma casa número 18. El que se interese por uno ó los dos, se podrá ver con su dueño, en la casa adentro. f 28 6c

AVISO.

EN la calle de Suypacha No. 23, se vende teja. m 0 4p

Semilla de alfalfa superior y á prueba.

LA hay de venta por mayor y menor, en la calle de Cangallo No. 252: los que se interesen podrán ocurrir á todas horas. m 6 6s

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribon, se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandando *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No.
e 19 Calle de la Piedad No. 88

FOR LIVERPOOL.

Will meet immediate despatch the A. 1. fast sailing British built Brig CLUTHA, Dugald Cowan master. She has already *two thirds of her cargo* engaged, commences taking in to morrow, *and will be the first vessel after the Brig IRIS.*

For terms of freight or passage, having first rate accommodadations please apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed ship Brokers.
m 6 N. 88 calle de la Piedad.

AVISO AL PUBLICO.

MUEBLES de toda especie en el mejor uso, cleve, relox de sobre-mesa moderno y de lujo, órgano, velones, y otras cosas, se venderán a los que de ello preciasen por valores sumamente reducidos; tales como una cuarta parte menos de sus tasaciones siendo á moneda corriente, y si á frutos ó efectos por dichas tasaciones. Tambien dejará á interes aun el todo sin tiempo fijo, con tal que se le pague mensual y al corriente de plaza. Los que se interesen en el todo ó parte, ocurran á la calle de Cangallo No. 252 donde verán la nota de cuanto se cuanto se anuncia, y en seguida á todo existe. m 6 8s

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Ayres, que para el dia 1.° de Marzo, abrirá dicho establecimiento situado en la calle del 25 de Mayo No. 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los Tres Reyes, el precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de 12 baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los 12 boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidas con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y personcie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

Se necesita en dicho establecimiento una muger con buenas recomendaciones, que sea de razon y apta para el servicio de los baños de señoras, se le dará un buen salario siempre que reuna las cualidades necesarias.

José Ballester.
1mc ed

CONSULADO GENERAL DE FRANCIA.

DESDE el 2 del presente mes de Marzo, las oficinas de la Cancilleria de este Consulado General serán trasladadas provisoriamente á calle de la Esmeralda número 36.—Buenos Ayres, 1 de Marzo de 1833. m 2 tfg

Gran Baratillo para la Campaña.

EN la calle de la Plata á la cuadra y media de la plaza No. 62½, se venden chaquetones de tres cuartas de largo á 11 pesos del mejor bayeton que ha venido y perfectamente hechos, el surtido consiste en negros, blancos, verdes, pasos y azules, y con dificultad se encontrarán mejores, ni mas grandes y forrados en buena bayeta. m 9 3p

Vino legítimo de Madeira,

AÑEJO de la mejor calidad, gusto y color, hay á venta unos pocos cajones á precio sumamente bajo y equitativo, en la casa No. 41 calle de la Victoria. m 9 tfs

AVISO.

Que merece atencion.

EN la calle de las Artes al principiar la cuadra que vá de la Plaza Nueva para San Nicolas, en la barbería No. 124, se venden y se aplican sanguijuelas á un peso cada una, no se necesita decir que son de Europa y de las mejores, pues la vista lo dirá; y tambien se aplican ventosas á peso cada una y sarjadas con el esclarificador ingles el mas moderno, advirtiendo que será permanente en este módico precio. El dueño de la Barbería se llama Joaquin Ramos. m 9 3p

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá el 14 del corriente, el diate FELIZ DESTINO, para dichos puertos. Los que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 16. m 9 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL Martes próximo 12 del corriente, á la tarde, y á las puertas de la casa Central de Policía, se efectuará el remate anunciado para la obra de un pozo de balde con sus correspondientes piletas que debe hacerse para el servicio de la Cárcel pública, y las personas que gusten enterarse de los pormenores de dicha obra, podrán acercarse á la oficina del Departamento,—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1833.

SE VENDEN,

CIGARROS habanos de primera calidad y de los gruesos, al menudeo, en frente del Teatro No. 44 y 46. m 9 3p

SE ALQUILA,

UN buen almacen calle de Potosí número 82, se vende un coche bueno en 1100 ps.

Se alquilan cuartos á hombres solos en la casa calle de la Paz No. 77.

Se alquila un almacen interior, en la plaza de las Artes muy barato, es propio para depositos, &a. Daran razon en la Plaza de las Artes No. 94. m 9 3pd1

CABRA MANSA.

SE vende una cria, la cual ya ha criado un niño. En la tienda de sombreros calle de la Catedral No. 46 darán razon. m 9 3p

A los que venden maderas,

SE avisa que hay en la casa de altos de la Boca, una partida de camas de algarrobo de Santa Fé, en venta el todo ó parte, puestos en el pueblo si gusta el comprador. En la misma casa se necesita un cocinero. m 5

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS.

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue del Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser toute heure de la journée. f 6 tf*

SEGUNDA EDICION DE
NAPOLEON Y SU EPOCA,
En Español.

LOS editores de esta obra vienen á manifestar al público su sincera gratitud por el generoso favor que ha dispensado a su empresa. Animados por tanta indulgencia ván á dar á luz una segunda edicion del interesantísimo cuadro que ha sido acogido con tan general sufragio. Se halla de venta en la Litografía del Estado No. 94. m 7 6s

ESPOSICION del general D. JUAN A. LAVALLEJA. *de su conducta relativa á los últimos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay, y examen de los hechos del gobierno de Montevideo.*

[Concluye.]

El Poder Judicial, identificado con el ejecutivo, mera fraccion de él confiada á uno de los cinco hermanos que repartiéndose en todos los poderes constitucionales, por una liga de principios, de intereses y de familia, destruyen la independencia, y la accion de cada uno de ellos, para formar con sus personas el único poder que realmente existe en el estado, tenia una marcha conforme, y únicamente conforme á los principios, los intereses y los afectos de esos cinco hombres. Si no me hubiera propuesto evitar los detalles, en el ejercicio de ese poder hallaria un material abundante para aglomerar pruebas; séame solo permitido recordar, lo que por las prensas de esta ciudad dijo á este respecto el Dr. D. Lorenzo Villegas; que no profugo sino sacrificando á su conciencia una situacion importante, se alejó de Montevideo. Ese poder de tal modo administrado, lejos de ser una garantia, lejos de ser el protector de los derechos de los ciudadanos, lejos de ser un freno del ejecutivo, un asilo contra sus arbitrariedades y rapacidad, era el medio mas seguro de que las egercitase impunemente: se veia realizado lo que con tanta elocuencia decia un publicista estimable "que un pueblo en el que el poder judicial no es independiente, un pueblo en el que una autoridad cualquiera puede influir sobre los juicios, dirigir ó formar la opinion de los jueces, emplear contra el inocente á quien quiera perder las apariencias de la justicia, y ocultarse á la sombra de las leyes para herir sus víctimas con su espada; un pueblo tal está en una situacion mas desdichada, mas contraria al objeto y á los principios del estado social, que la horda salvage de las orillas del Ohio, ó que el Beduino del desierto." (1)

En vano la tribuna, celosos RR. reclamaban con energia contra tantos abusos; en vano se denunciaban por la prensa; en vano la opinion pública los marcaba con el sello de la reprobacion; el ejecutivo era sordo, y sistemático en su idea de perpetuarlos. Si urgido por el clamor universal, variaba un ministerio, era siempre en la liga de familia qué buscaba el sucesor, jamás en el patriotismo, jamás en los intereses nacionales, y si últimamente llamó al señor Vazquez al ministerio que no pertenecia á ella; entonces no hizo sino variar de nombre sin variar de marcha ni de direccion; puso en accion un recluta, que no pudiendo hallar cólegas sino entre los cinco hermanos, tuvo que tomar sobre sí todos los ministerios, porque aquellos conocian de tal modo su descredito, que ni á la sombra de este nuevo socio se atrevian a presentarse en la escena dirigiendo los negocios.

Desde ese suceso, fácil fué ver que los intereses nacionales y el patriotismo nada tenian que esperar, que *la familia* resuelta á sostenerse con sus principios antipatriotas, y sus miras personales, nada perdonaria para sostener su imperio, y que bajo el nombre de un intrigante ó de un necio, se perpetuaria con su sistema. Esto era el sentimiento universal: todos conocian que el partido que sirvió al emperador, que los cinco hermanos eran incorregibles: que jamas aceptarian el confundirse entre sus conciudadanos, por mas que un descenso natural y suave les asegurase cuanto podian apetecer como ciudadanos, cuanto podian pretender por su capacidad personal: que ellos pondrian en accion cuantos medios fuesen conducentes (fuesen los que fuesen) para asegurarse siempre una mayoria en el cuerpo legislativo; en el que si admitian algunos patriotas, era tal vez por gozarse en su derrota: que últimamente para apoderarse de esa fuente inmediata de los otros poderes, se aprovecharian de que el sistema representativo en el estado Oriental, es mas nuevo que en ninguno de los otros estados de america; que no esta por lo mismo bien arraigado todavia, y no se aprecia cuanto se debe el derecho de elegir por la masa de los ciudadanos; que por lo mismo son inmensas las ventajas del poder para formar las elecciones; y finalmente que por todo ello el pais necesitaba, lo era indispensable, lo era urgente, para que no se perdiese el fruto de 22 años de lucha y de combates, una administracion enteramente patriota. Asi pensaban tambien aun muchos de los que han engrosado las filas del general Rivera, (quizá) entre ellos están los que lo acusaban con mas vehemencia, por mas que de buena ó mala fé, hayan querido despues mirar la cuestion por su aspecto mas diminuto. Como si fuese sostener la constitucion y las leyes, sostener al que, encargado de observarlas, es el primero en quebrantarlas: como si en un estado; desde que los poderes públicos han perdido su equilibrio, y que el uno de ellos por cualquier medio que sea, tiene á los otros en su dependencia, no esté ya echada por tierra la constitucion, y sentado en su nombre el despotismo, el peor despotismo, aquel que se ejercita con los nombres y pretestos mas sagrados. Discurrir de otro modo, cuando se obra de buena fé es un absurdo aunque sea disculpable: es cambiar las palabras por las cosas.

Sabido es generalmente que cuando el gobierno quebranta las leyes fundamentales cuando ataca la libertad de los derechos de los subditos, cuando sin llegar á *los últimos extremos* se dirige claramente á la ruina de la nacion, *puede esta resistirle, juzgarle y librarse de su obediencia;* y sabido es tambien que por limitada que sea la autoridad de un gobierno, desea ordinariamente conservarlo, y pocas veces sucede que sufra pacientemente la sentencia, ni se someta con tranquilidad al juicio de su pueblo: nunca faltan apoyos al dispensador de las gracias, porque hay muchas almas bajamente ambiciosas, para quienes el estado de un esclavo rico y condecorado tiene mas atractivos que el de un ciudadano modesto y virtuoso, por eso siempre *es dificil* que la nacion *resista* á un gobierno, y fallo sobre su conducta sin que la nacion, sin que el estado *se esponga á turbulencias.* (2) Estas son verdades tan unanimemente reconocidas, y tan elocuentes por si mismas, que seria ofender la razon pública, detenerse á comentarlas ni á hacer su aplicacion al presente caso: el buen sentido llenará este vacio dejado en su obsequio mientras yo cerrando esta rápida ojeada de la situacion política del Estado Oriental antes de los sucesos de Julio, paso á ocuparme inmediatamente de ellos y de mi conducta pública.

Sostenido asi el sentimiento de una gran masa de habitantes del estado, por la fuerza de estos luminosos é incontestables princ pios; era visto que la mas pequeña chispa produciria un incendio general; ya porque exaltados por ella los descontentos se lanzarian á obtener por la fuerza lo que se negaba á la justicia: ya porque el gobierno llenándose de espanto, con la conciencia de sus faltas, las cometeria nuevas, adoptando medidas violentas que precipitarian á los que todavia dudaban. Ambas cosas se realizaron.

La colonia de Quarein, estos desgraciados naturales que el general Rivera arrancó con lisongeras promesas de sus hogares para hacerlos el instrumento de su rapacidad habitual y ambicion, mientras los presentaba á su patria como una adquisicion valiosa á la riqueza pública; estos infelices para cuyo sosten habian salido cuantiosas sumas de las arcas del estado sin que ellos llegasen á reportar los beneficios de ellas; estos hombres que habian sido engañados, en gran parte esterminados, por la mano misma para cuya elevacion habian servido, eran los que estaban señalados por el arbitrio de los destinos humanos, para dar los primeros golpes á su poder.

El teniente D. Lorenzo Gonzalez por motivos puramente privados con el general Rivera, y víctima de una escandalosa injusticia, de su parte fue el primero que á mano armada desconoció su autoridad. (a)

(1) Benjamin Constant: curso de política constitucional.

(2) Wattel, derecho de gentes.

(a) Es digno de trasmitirse el motivo que produjo la enemistad del presidente de la República con el indio Lorenzo. Asociándose ambos para la faena de cueros de animales alzados á mitad de utilidades; el presidente que prohibia estas faenas para todos y las ejercitaba por su cuenta, dió á Lorenzo una autorizacion para que matase hasta 6000: como no le dió mas capital que la autorizacion, Lorenzo tuvo que tomar sobre su credito los fondos que eran necesarios. Obtenida ya aquella cantidad dió aviso á su socio para que enviase por ellos.

Combatiendo con diversas fortunas, fué al fin obligado á desaparecer, pero no tan breve como era preciso para que esta lucha y su origen no excitase el resentimiento que habian engendrado sus anteriores atentados. Así el crimen privado de Sexto Tarquino debió la libertad Roma.

En la noche de 29 de Junio fué cuando realmente empezó el movimiento político que tenia por objeto solicitar la residencia del poder ejecutivo con arreglo á la constitucion, y colocar á la república en la senda de la ley. El sargento mayor D. Juan Santana fué el primero que con tan noble objeto, poniendo en armas el cuartel general del presidente que se hallaba en él, desconoció su autoridad, dirigiéndose á las Cámaras con la esposicion que forma el documento número primero.

La noticia de este suceso en la capital, produjo la exaltacion que era natural efecto del descontento de los ánimos hácia el ejecutivo; y en él las solicitudes y los temores que constan del documento número 2. En este confiesa el Poder ejecutivo que ignora todavia las ramificaciones que encierra la rebelion, y sin embargo pide se le revista del poder estraordinario.

En tales circunstancias, y con un gobierno que se habia distinguido por sus frecuentes infracciones á las leyes, y ningun respeto á la opinion pública; era visto sobre que cabezas caerian sus golpes, y que todo tenian que temerlo aquellos, que por su energía habian significado con mas viveza, y con la claridad que exigen nuestros principios republicanos, su descontento de la administracion.

Fué entonces que el coronel Garzon, y demas gefes que subscriben el documento número 3 se vieron compelidos a ponerse á la cabeza de las tropas de la capital, y segundar con ellas el movimiento que habian recibido de su campaña, proclamándome por su gefe. Y fué entonces tambien que se les contestó por la secretaria de la Asamblea general, que *esta habia convenido con el vice-presidente de la república en ejercicio su allanamiento á nombrarme por general del ejército, y á ordenar en consecuencia que el presidente de la república se retirase á ocupar la silla del Gobierno.* Documento número 4.

Mientras pasaban estos sucesos me hallaba yo en mi estancia, ocupado de los ordinarios trabajos de ella; y aunque el sargento mayor Santana y su fuerza se habian situado á la inmediacion, ofreciéndose á mis órdenes; y aunque el coronel Garzon se me habia dirigido tambien en el mismo sentido, trasmitiéndome el honorable acuerdo, todavia el dia 7 pasé á la representacion nacional la nota que forma el documento número 5.

Vacilaba aun en mi resolucion, no porque dudase un punto, de la justicia en que se fundaban las reclamaciones de los dignos gefes que habian principiado el movimiento; de los ciudadanos que los seguian, y de la gran mesa de patriotas del Pueblo Oriental: no porque creyese que podria haber otro medio para volver á la senda del deber y de la constitucion, á una administracion que haciéndose sorda á todo habia convertido la Carta sagrada en un medio de honestar las infracciones que la hacia, y su constante desprecio de todos los derechos, manifestándose resuelta á sostenerse á toda costa: no porque esperase siquiera que á vista de la conflagracion general que habian producido con sus actos se resignasen á aprovechar el desconso suave que aun estaban en éstado de obtener; sino porque en el hombre de bien, en el padre de familia, en el buen patriota, en el vecino laborioso media un vasto espacio entre la conciencia de la necesidad del remedio y su resolucion á aplicarlo si es violento.

Entre tanto los sucesos iban agolpándose, y desde el 7 en la capital habia declarado la H. R. "que estas mismas (las circunstancias) habian colocado al Cuerpo Legislativo, y aun al Gobierno en la necesidad de presentarse con el carácter de mediadores para *evitar las desgracias* que de otro modo podian sobrevenir." Y añade, "En este concepto observa la A. G. que el vice-presidente de la República ofreció en la sesion de 3 del corriente, el nombramiento del general Lavalleja que pidió la fuerza armada. Y el 11 el coronel Garzon se habia visto precisado, por los manejos que se ponian en juego para hacer nugatorios aquellos acuerdos, á espedir la resolucion que forma el documento número 7. Mientras que en la campaña por todas partes se iba poniendo la poblacion en armas.

En este estado de crisis fué, cuando el 14 apenas me decidí á aceptar una direccion tan generalmente solicitada; y que el estado de las cosas hacia indispensable, para que el pais no fuese victima de la mas espantosa anarquia. Era necesario para su salvacion, para que no se desnaturalizasen los esfuerzos que se hacian por la mas santa de las causas, reunir todos sus elementos de accion en un centro comun. En estos precisos conceptos está fundado el documento número 8, y alli reiterada como un remedio á todos los males la solicitud fundada en el artículo 26 de la constitucion para que se sujetase á residencia al general Rivera y á todos sus ministros.

A su resistencia á esta legal solicitud, es que unicamente deben atribuirse todos los males que han sobrevenido, y cuyo término todavia no es fácil preveer, por mas que el suceso haya burlado las esperanzas del patriotismo.

Ni habia otro medio á que recurrir que el de la fuerza. Las Cámaras no estaban en un estado de independencia que pudiese asegurar la libertad de su resolucion á una peticion que no llevase mas sequito que la simple firma de los ciudadanos. Ni el gobierno de Montevideo era el que se necesitaba, para que ella pudiese llegar á su término, sin peligro de las cabezas de sus autores.

A este sencillo y verdadero relato de los hechos abandono el cuidado de mi justificacion; el mundo imparcial juzgará si yo he sido ó no el autor de los últimos sucesos del Estado Oriental del Uruguay; detenerme á sacar por el analisis de aquellos una conviccion aun mas sensible que la que pueda ofrecer su primera vista, seria aparentar la pretension de una gracia que jamas he buscado de los enemigos de mi patria. Pero si ella en mejores dias es regida por patriotas, por mas opuestos que me sean, por mas que hoy hayamos combatido en distintas filas, yo me presentaré entonces á buscar un juicio por la senda de la ley.

Aqui habria terminado este papel si el General Rivera y su consejo, despues de su victoria, amaestrado por el motivo á que la debian, por la leccion de que el pueblo Oriental no habia mirado impasible el ultrage de sus derechos, por mas que la fortuna no hubiese coronado sus esperanzas, hubiesen aprovechado de aquella para volver sobre sus pasos y entrar por si mismos en el camino de la ley, dando á este paso, único que podria salvarlos, toda la brillantez del colorido con que podia iluminarlo la inmediacion del triunfo; pero tan lejos de ello, embriagados con el aspecto mas vulgar de los sucesos, es despues de aquel, cuando soltando la mascara, han presentado en toda su deformidad sus pretensiones.

Olvidandose de la ilustracion del siglo en que vivimos, han adoptado principios y doctrinas que solo han podido ejercitarse en los tiempos bárbaros de la edad media, ó en los mas bárbaros todavia, en que despues ha dominado momentaneamente la furia de las pasiones.

Los cadalsos y la confiscacion han formado la base del nuevo sistema del Gobierno de Montevideo, mientras que aquellos profusamente derraman sangre, está, destruyendo de raiz el principio constitucional que asegura la inviolabilidad de la propiedad, dá el golpe mas mortal á la riqueza pública, y establece el antecedente mas inmoral, mas capaz de excitar la codicia, de perpetuar las convulsiones, de hacer interminables los odios y las venganzas, y de concluir por arrasar el estado.

Aquellos hechos no son meras imputaciones; ni es dudoso que produzcan tales consecuencias.

La notoriedad de los primeros y los documentos públicos los atestan, y el mismo mensage del Gobierno de 22 de Noviembre los confiesa y los ostenta. Doc. 9 y 10.

No es este el lugar de discutir la pena de muerte. Cuanto ha existido de humano, de ilustrado y de filosofo, ha levantado contra ella la voz de la justicia; y si toda via no se ha uniformado la opinion respecto de su abolicion absoluta, se ha llegado á convenir unanimemente en que no debe usarse sino para muy raros y determinados casos. Aplicarla á delitos políticos, como medios de prevenir las revoluciones, es un absurdo, y el profundo y político Mr. Guizot, no solo le niega toda virtud sino tambien manifiesta que es perjudicial á los mismos que la emplean.

Los hombres, por grande que sea su nombre, nada son en nuestros dias en comparacion á las ideas; se pasó el tiempo en que en política un nombre por si solo era una potencia inmensa. ¿Que quiere el Gobierno de Montevideo? consolidar su poder: pues bien; forme la opinion, haga la suya y "verá que, como dice Maquiavelo, un Gobierno protegido por el voto público debe hacer poco caso de las conspiraciones, pues los complots mismos serán tan impotentes contra el poder, como es impotente la pena de muerte contra los complots."

Sino puede cambiar las ideas en vano derrama sangre. No prolongará su existencia ni un instante mas del que sea preciso para cavar su sepulcro; y los muertos, esas victimas de su venganza, serán sus mas formidables acusadores; los primeros que lo arrastren á el. Que no se alucine con la obscuridad de sus nombres, su infortunio les dará poder, y por lo mismo que están mas identificados con las masas, tanto mas sensibles serán estas á su clamor... Y ya que ha precipitado al pais á tan doloroso término, no lo desmoralice con cruel dudes inutiles, no convierta una cuestion de principios en una guerra de venganzas.

La confiscacion que no fué conocida en Roma hasta q' el tirano Sila la introdujo con sus infames proscripciones, solo fué usada por aquellos emperadores, cuyos vicios les hacian necesario el uso de ese recurso para enriquecer su erario. Por el mismo principio, y con la mira de premiar á sus secuaces se conservó en los tiempos bárbaros é ignorantes del sistema feudal, y pasó de alli y de los códigos de Justiniano, que en unos la desechó, y en otros la adoptó con restricciones, á los que nos vinieron de nuestros primeros amos. Tal es el origen de las leyes de confiscacion, y bien digno de recordarse cuando se habla del Gobierno de Montevideo.

Pero ellas son de aquellas que deroga el artículo 148 (1) de la constitucion, como que directamente se oponen a ella, que declara en el 144 el derecho de propiedad sagrado é inviolable, (2) mientras que el exemplo respetable de los Estados Unidos y la misma Carta de Luis XVIII en su artículo 66, que han abolido la pena de confiscacion, presentan un testimonio ilustre de lo que corresponde á la civilizacion y á la justicia de nuestro siglo.

Si á la injusticia é ilegalidad de las confiscaciones, se añade el efecto que ellas producen en el sistema político y económico, apenas puede concebirse la perversidad ó torpeza de los que las egercitan. Ellas forman en la sociedad dos clases, la una de saqueadores, la otra de despojados. Ellas excitan la guerra del pobre contra el rico, abren la puerta á la codicia y la violencia, y empezando por destruir á unos solamente, acaban por arruinar á todos. La alarma se difunde entre todos los que tienen algo. Entre los que han adquirido los bienes confiscados, la injusticia del título con que los poseen, el temor de perderlos, por el mismo medio, les hace destrozarlos y consumirlos, convertirlos de cualquier modo, á cualquiera precio, en una especie que puedan ocultar mas facilmente, y transportar consigo. Los que tienen con un título mas justo, ven ya rota la barrera que aseguraba sus derechos, que les daba la esperanza del goce de ellos; temen que con uno ú otro pretesto, el Gobierno que ya no conoce freno, estienda a ellos su mano; temen en la reaccion de sus enemigos, el ejemplo que han recibido; y temen tambien á los mendigos que han dejado aquellos despojos, que irritados con la injusticia, no es facil que guarden á los otros respetos que ellos no han merecido; se sienten estimulados por una necesidad urgente. ¿Qué hacen estos? Obrar como los primeros: consumen, acaban.

He aquí por un despojo, dirigido a solo una porcion de la sociedad, estinguida la riqueza de toda ella. Destruida la fuente de la riqueza pública: la sociedad disuelta; el estado convertido en una horda de saltendores. Estas verdades no es necesario inculcarlas mucho á los Orientales: Una esperiencia harto dolorosa les hablará un lenguage mas elocuente que cuanto pudiera decirseles. Ella basta para desvanecer la importancia de esa mentida necesidad con que el general Rivera y su consejo han querido ante las cámaras en su mensage amparar sus espoliaciones y violencias. Ella basta para poner al claro á los ojos de todos, la tendencia de un sistema que no manifiesta otro objeto que hacer retrogradar el estado á una *época desgraciada* para darle otra vez un amo, para justificar lo que sostuvieron siempre: "nuestra incapacidad de ser libres." (3)

En cuanto á mi toca en este momento, si no estuviera tan convencido de la justicia de mi causa y de la de mis compañeros; de la rectitud de mi conducta y de mis intenciones; si alguna duda me quedase bastaria á desvanecer el mas pequeño escrúpulo la conducta y las medidas del Gobierno de Montevideo despues de su victoria, ellas bastan por si solas para justificarme á los ojos del mundo. "Los que los han adoptado son los mismos hombres á quienes la circunstancia ha quitado el velo presentándolos al claro; poniendo en transparencia su carácter y sus pretensiones."

Buenos Ayres, Febrero 1°. de 1833.

JUAN A. LAVALLEJA.

[Los documentos á que hace referencia la anterior esposicion han visto la luz en diferentes épocas, en la *Gaceta*; por lo que escusamos reproducirlos—LA GACETA]

---

y tras de la remesa se dirigió á cobrar su parte. El presidente se negó á entregárselo á pretesto de sus apuros, y aunque Lorenzo le hizo presente los empeños que habia contraido al logro de la empresa, fué todo inútil y al fin tuvo que conformarse con recibir otra autorizacion cuyo monto debia ser todo para Lorenzo. A virtud de ella habia reunido 2000 cueros, cuando es llamado por el coronel Rivera, y este le hace saber que debia entregarle estos cueros tambien por órden del presidente. En vano alega el indio sus derechos; el coronel se apoya en el mandato, y al fin aquel tiene que aparentar conformarse con él dirigiéndose con el oficial encargado de recibirlos al lugar de la faena. Llega Lorenzo allí, habla á sus compañeros les hace conocer la injusticia del procedimiento y partiendo en seguida los cueros de uno en uno, manda decir con el mismo oficial al Presidente que los que antes eran 2000 cueros, son ahora 4 mil y que venga por ellos: poniéndose desde luego en armas con sus compañeros de trabajo, y con los que pudo reunir de sus paisanos.

Este es el hecho que seria bien sensible, y que habria consignado al olvido, si la reputacion de los estados no fuese absolutamente independiente de los actos del que los manda.

---

(1) Articulo 148; se declara en su fuerza y vigor las leyes que hasta aqui han regido; en todas las materias y puntos que directa ó indirectamente no se opongan á esta constitucion, ni á los decretos y leyes que expida el cuerpo legislativo.

(2) Articulo 144—El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; a nadie podrá privarse de ella sino conforme á la ley. En el caso de necesitar la nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarla á usos públicos, recibirá este del tesoro nacional una justa compensacion.

(3) He combatido totalmente el sistema de confiscaciones, pero si se considera que las que se acaban de hacer en el Estado Oriental del Uruguay, no solo pesan por su principio sino por lo arbitrario de su aplicacion, se verá que ellas habrian sido abominadas aun en los tiempos y gobiernos en que podian usarse. No han sido despojados solos los que han tomado las armas, los que por auxilio ó de cualquier otro modo positivo han manifestado su oposicion al Gobierno, sino que la espoliacion y las violencias se han estendido hasta á aquellos, que en ninguna manera han tomado parte en los últimos acontecimientos. Los padres inocentes han sido castigados en muchos egemplos por el pretendido delito de los hijos: los parientes ó cercanos de familia, por el de sus deudos; y últimamente hasta la amistad y el afecto han servido para fundar presunciones de complicidad, y titulo para imponer el supuesto castigo. Ni aun en el modo se ha tratado de suavizarse la barbarie, repartiendo proporcionalmente la carga, ó siquiera tomando una rezon de lo que se arrancaba. Estancias han sido despobladas de sus ganados y despojándolas absolutamente de todos sus demas útiles, y se ha llevado la fiereza hasta quitar las puertas y ventanas de las casas, y aun hasta destechar las habitaciones para venderlo todo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Su imparcialidad nos abre el camino del desahogo de nuestro corazon, para esplayar nuestros sentimientos; aquel ha sido conmovido hasta el último grado, por los *interesantes puntos* que ha tocado el Patriota, en el instructivo periódico de Vd.; hallándonos afectados de los males causados por los efectos positivos de aquel orígen destructor, callabamos, y en el ignominioso silencio de nuestro sufrimiento, se veia aumentar nuestra desgracia general, como una plaga egipcia mandada por el Sér Supremo para castigar nuestra imprevision y *política incauta:* la desdichada suerte que nos ha cabido á todos los argentinos desde el año 10, nos tenia agoviados bajo el peso enorme del desaliento; nos faltaba el *valor* para elevar la voz al solio de la autoridad pública, no por falta de *causas* para fundar nuestras *justas* y *positivas* quejas, sino por el temor de no ser atendido nuestro clamor; mas hoy que vemos al *Patriota* hacer la *reseña*, y que segundan sus *ideas* los *Patriotas sin más cara*, ya nos hallamos con un poco de aliento, porque llega á nosotros poco á poco el aire de la esperanza; como que es el único *bien que quedó en la caja de Pandora*; con ella nos alimentarémos hasta que llegue el feliz instante en que veamos cimentada la *moral* en los miserables, que hoy se hallan muy próximos á sumirse en los vicios mas horrorosos, por faltarles la educacion, y los medios con que deben subsistir en la senda del honor, y la decencia arreglada á su estado y condicion.

Sr. Editor, en valde *serán teorías*, en valde se dictarán otras leyes mas analogas á nuestro estado de *independencia*; en valde se han de afanar las autoridades en reglamentos y decretos; todo, todo será perder tiempo, mientras no se moralicen las clases bajas del pueblo: en eso debe fijarse la vista del Gobierno, con esclusion de otras causas, que son subalternas al objeto: dése las órdenes competentes á la Policía, encárguesele el celo de los hombres que no tienen arte ni oficio de que vivir (y que viven). Sigansele los pasos con tezon y afan, no valgan sofisticas disculpas, *para nadie*; caiga la ley sobre todos; no haya *ecepciones* si no média *imposibilidad física*, pues vemos en los barrios y cuarteles de la ciudad á *infinitos* que no sirven en los cuerpos cívicos, ni *trabajan en nada*, y *viven sin rey ni ley*; y á los que tienen familia que mantener, y oficio conocido en que emplearse, perseguidos y ostigados en la milicia, haciendo la fatiga ó pagándola; miéntras *miles* de vagos asestan sus tiros á los bienes de los que tienen, (POR SU TRABAJO) lo que necesitan....¿Y no hemos de tener gavillas de ladrones en la ciudad? ¿No hemos de vivir en medio del sobre-salto, y espuestos á ser despojados de nuestros bienes, y á perder la vida en manos de tantos *meditadores de la ruina agena*? ¿Qué han de hacer esos *ociosos*? ¿En qué han de ganar para satisfacer sus vicios y sus urgencias? .... Robar *de dia*, robar *de noche*, y quedar impunes siempre....Si no se adoptan medidas fuertes y enérgicas á este respecto, dentro de muy poco se inundará el país de hombres criminales, y se convertirá en *otra sierra Morena*. Esos jóvenes que pertenecen á las clases plebeyas, no se dediquen solamente á soldados; hágaseles *por la fuerza*, que aprendan oficios mecánicos, para que sepan mantenerse con el fruto de su trabajo: esto no puede ser un obstáculo para que en cualquier tiempo tomen *un fusil* para sostener las leyes y defender su patria de un enemigo estraño; antes, ese mismo trabajo les impelirá á ser *mas fieles* y constantes en su deber, porque el que *trabaja adquiere*, y el que *adquiere* desea *conservar* lo que *adquirió* por *medios honestos*.

Es á la verdad sorprendente, para un hombre que sabe pensar, ver en los suburbios de la ciudad, llenas las calles de muchachos de 14 y 15 años, jugando á gritos, agarrándose como perros unos á los otros; corriendo unos, y otros *despuntando el vicio* con los *cobres*; y tener la flema de oir decir despues á tantos *eruditos á la violeta*—"no tenemos brazos en la provincia para las labores de artes y labranza, es preciso conformarnos con los *estrangeros*." .... ¿De qué pensarán estos *tales* formar esos *brazos*?....¿De qué son hechos esos hombres que fian su vida á una débil tabla para venir á nuestras playas, (empujados por la miseria, ó por el oprobio muchos de ellos) á emprender cualquier clase de trabajo? ¿Son, acaso, de metales sus máquinas? ¿No se les observa á infinitos una constitucion enfermisa y débil que no tienen los naturales de nuestro suelo, y así mismo á todo hacen frente? ¿Por qué?....porque desean tener caudales, y saber aprovecharse de la ocasion, y no perder su tiempo: hagan otro tanto los hijos del *fértil suelo*; olviden que tienen padres que los *mantengan*, y alimentos fáciles de adquirir; piensen en tener una vejéz *descansada* y *honrada*; huyan del *ocio*, en fin, y no verán usurpar el lugar que deben *ocupar*, por OTROS. No hay *brazos en la provincia*: los hay y muchos, pero mal *vigorizados*, y peormente *empleados*: no hay hombres—véase cuando se trata de resistir con formalidad á los enemigos de nuestro reposo, què ejércitos vienen de naciones aliadas a cooperar á nuestros fines de defensa: ¿con qué auxilios de tropas estrangeras hemos contado para resistir á los *Fernandos*, á los *Pedros* ni á los *sublevados de Diciembre de 1828*? Este es un hecho: ¿quienes son los que pelearon? ... Levanten la voz los que *decantan* que *cooperaron* á *nuestra independencia*; ¡qué! ¡uno que otro, que movido de sus intereses, se vió de los estrangeros en nuestras filas, son los que triunfaron? Decir que el Sol no dá luz a la tierra, y asegurar esa falsedad, serán dos imposibles.

No, Sr. Editor; no es un problema lo que dejamos indicado: hay *brazos*, pero debilitados. ..Solos, y bien solos conquistamos nuestra libertad....Haya celo *constante*; dése á cada uno el lugar que le señala *su condicion*; obliguese al *hombre* á conocer que es *hombre*, y que debe trabajar para vivir en la independencia que goza *todo hombre de bien*: haya empeño en formar una juventud ilustrada, por lecciones puras, y *ejemplares preceptores*; arrójese de esos puestos eminentes de la enseñanza, á todo el que no tiene conocimientos exactos de lo que quiere enseñar; fuera ignorantes, que no cumplen con *sus deberes jamás*, y solo tienen audacia y descaro para alucinar á aquellos de quienes depende su ganancia.. .Siémbrese la benéfica simienta de la moral pura en todas las clases del Estado, y no habrá que temer á los *gringos* ni á los *carcamanes aventureros* y ambiciosos, que vienen huyendo de las leyes de sus gobiernos, y á ampararse bajo el pabellon de nuestra tolerante simplicidad.

VI., Sr. Editor, no se enfade por la estension de este artículo, acójalo, que por su bondad, quizá algo se consiga.

B. S. M.

Unos aspirantes á la dicha.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, MART. 11 DE 1833.

BANCO NACIONAL.

El siguiente ha sido el resultado del escrutinio, de la votacion practicada en la última Asamblea General.

PARA DIRECTORES.

Gen. D. Matías Irigoyen	567	votos
Gen. D. Felix Alzaga	541	"
D. José I. Garmendia	501	"
José Iturriaga	432	"
Laureano J. Cazon	383	"
Mariano Lozano	383	"
Manuel Regueira	367	"
Juan F. Molina	356	"
Vicente Castex	353	"
Joaquin Rezabal	349	"
Daniel Gowland	339	"
Juan Victorica	337	"
Narciso Martinez	334	"
José Perez	333	"
José Gestal	323	"
Mariano Fragueiro	302	"

PARA COMISION DE CUENTAS.

D. Juan Alsina	245	"
Manuel Pinedo	156	"
José M. Coronel	113	"

Habiendose elevado al Superior Gobierno la sentencia que en 14 del próximo pasado pronunció el Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la causa que se ha seguido al Teniente Coronel D. José Maria Pinedo, sobre su conducta militar en las Islas Malvinas; ha tenido á bien S. E. en 7 del corriente resolver lo que á continuacion se copia.

"El Gobierno fiel ejecutor de la ley debe hacerla aplicar á todo aquel que falte á ella; pero es de su deber en materias de gravedad penetrarse si la que se ha dictado contra algun individuo y que debe recibir su sancion, reune todos los requisitos que para tales casos

previenen las mismas leyes; y observando que en el proceso formado al Teniente Coronel D. José María Pinedo se halla : 1. que no ha cumplido con lo que previene el reglamento provisorio de 1813 en la sesion 6 capítulo 8: cuyo mal no ha subsanado con la medida que se adoptó despues ; 2, no haber efectuado el careo segun se previene en el tratado 8. título 6. artículo 10 de las ordenanzas del ejército ; 3, haberse nombrado un intérprete que no debia por ser un oficial á quien el Sr. Pinedo habia dejado preso en ésta á su salida ; 4, haberse leido la conclusion fiscal faltando á lo prevenido en el tratado 8, título 6. artículo 16 de las prenotadas ordenanzas; 5, no haberse estendido las notas segun se ordena en el mismo tratado y títulos anterior artículo 18.

El Gobierno teniendo en vista lo anterior dicho y á mas justas consideraciones que se merece el oficial acusado, como tambien haciendo uso de las altas prerogativas y facultades que le competen por la misma ordenanza en su caracter de Gefe Supremo de la provincia, se conforma en su absoluta separacion de la marina, y le suspende de su empleo por 4 meses, despues de los cuales será incorporado á la plana mayor del ejército permanente."

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 7.]

De San Vicente ha conducido D. Agustin Rivero 34 cabezas, compradas por D. Baltazar Laos—2 á D. José Diaz, 11 á D. Evaristo Basuaido, 2 á D. Pedro Diaz, 1 a D. Nicolas Arista, 12 á D. Gavino Romero, 6 á D. Manuel Solis.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido el mismo Rivero 40 cabezas, compradas por dicho Laos á D. Juan Rivera.—Para el abasto.

Total para abasto 74.—Id. para saladeros...

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas introducidas en la tesorería del ramo desde el dia 6 hasta la fecha

Por el comisario de la 1ª. seccion Don Beltran Terrada.

A D. Pedro Chinal, por galopar por las calles............ .... .. $20

A " Juan Treves, por tener un perro suelto un perro bravo....... 25

El comisario de órdenes D. Diego Ruiz, impuso la multa de 50 pesos á D. Manuel Acevedo Ramos, por no haber dado parte á la Policia de un sugeto que hospedó en su casa, y la multa la entregó íntegra al denunciante ... .

El Juez de Paz encargado de la comisaria del Pilar, D. Luis Ponce de Leon, dá cuenta de haber entregado á beneficio de la obra del Templo de aquel pueblo 132 pesos como 3ª. parte del producto de unos cueros decomisados, y las otras dos una al denunciante y otra al aprensor...........................

El de San Pedro, D. Rosendo Olmes, que decomisó á D. Bernardo Echevarria 3 cueros vacunos, por no tener contra marca ni certificado, los que fueron vendidos á 14 pesos, y de su producto entregó una 3ª. parte al cura á beneficio del Templo y las otras dos se distribuyeron como está ordenado.

El mismo decomisó á D. Jacinto Melo 2 cueros por no justificar la propiedad, los que fueron vendidos á 14 pesos 5 rs.... .... 20 2

Multa impuesta........ ...... 20 2

58 4

Y fué distribuida esta cantidad la 3ª. parte á beneficio del Templo y las otras dos al aprensor y denunciante.

Marzo 10 de 1833.

Está conforme.
VICTORICA.

ENTRADA TERRESTRETE.

Una tropa de carretas procedente de Córdova de D. Francisco Pereira, á consignacion de su apoderado D. Manuel I Molina : cargamento—á D. Natalio Martinez, 3 fardos con 400 pieles de vicuña—á D Baltazar Aguirre, 1560 cueros vacunos—á D. Andres Dominguez, 20 cajoncitos jabon de Norte-America — á Don Eusebio Paez, 6 fardos de cerda, 11 idem con 1500 piezas tejidos.

La arria de Don Antonio Flores, con procedencia de Mendoza, compuesta de 70 mulas y 6 peones—á D. José Leon Dominguez, 31 cargas de vino y cuatro de aguardiente, 10 cargas de harina.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Diate "Matilde," de la Capilla Nueva, su patron y dueño D. José M. Martin, con 600 quintales de carne salada, 100 arrobas de sebo en rama, 50 id, de grasa y 3 bultitos encomiendas.

Zumaca nacional "Fortuna," de Mercedes, consignada á Don Custodio José Moreira—al dicho, 600 quintales de carne tasajo, 15 carretadas de leña y 100 sandías.

Lanchon "Carmen," de la Bajada—á D. Martin Esquier, 260 cueros vacunos—a D. Francisco Bursaco, 7 fardos con 180 cueros curtidos.

Goleta "San Pastor," de la Matanza—á D. Patricio Tejo, 1000 fanegas de cal, 11 barricas con 100 arrobas de sebo, 4 sacos con 50 id. id , 12 sacos con 40 id. de lana, 2 id. con 12 id. cerda, 150 astas y 6 arrobas de jabon.

Goleta "Victoria," de la Matanza—á D. Angel Tejo, 140 fanegas de cal—á Don Francisco Berdier, 194 cueros vacunos, 13 docenas id. de nutria, 15 barricas con 130 arrobas sebo, 11 sacos con 33 arrobas de lana, 7 chiguas con 42 arrobas de cerda, 3 arrobas de grasa—á D. Gerónimo Maza, 216 cueros vacunos y un saco con 11 arrobas de cerda.

Balandro "Pura y Limpia," del Paraná su patron D. Nicolas Horta, con 930 cueros y 100 fanegas de cal—á D. Manuel Sauvidet, 30 chiguas de lana, un id. cueritos, 3 id. cerda, 133 cueros vacunos, 2 petacas de jabon, 2800 astas—á Don Felipe Llavallol, 25 cueros curtidos.

Balandra "Carmelita," de San Pedro, su patron D. Santiago Maglioni—á Don Noberto de Larravide, 100 fanegas de cebada, 2 cajoncitos jabon, 89 cueros vacunos—á D. Juan B. Arismendi, 4 cueros vacunos, 5 docenas suecos, 14 frenos, 7 sobrecinchas.

SALIDA.

Bergantin nacional "Esperanza," para Bahia.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Sebastian do R. Barros, á Montevideo
Juan C. Callado, á id.
Clemente Lebreton, á id.
Eugenio Bustos á Chascomus
Fernando Delisle, á Montevideo
Manuel Colunga, al Entre-Rios
Eusebio Frontera con su tropa de carretas y 17 peones, á Córdova
José Agustin Cerna, á los Montes Grandes
Felipe Castro, á id.
Santiago Arias, á los Arrecifes
Juan Baliero, al Gualeguay
Juan José Alsina, con su esposa, una esclava, una sirvienta y una china, á Montevideo
Manuel Martinez, á la Banda O.
Estanislao Melandriel y 2 peones, al Sud
Tomasa Portilla, con su hijo, á los Montes Grandes
Joaquin Rivadavia y un criado, à id.
Juan A. Pequeño, á la Banda O.
Manuel A. Ferreira, á Montevideo
Manuela Royano, á id.
Marcelo Vega, con tres carretas y 4 peones, á Monsalvo
Alfredo Peabody, á Montevideo
Jose Lugones, con una tropa de carretas y 18 peones, á Santiago del Estero
Teresa, esclava (morena) á Montevideo
Juan J. Muñoz con un hijo y un criado á idem
Francisco Calderon, al Sud.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 11.

Parroquia del Pilar.
Eusebia Amores, parvula.
Celedonio Velasquez, parvulo.
Parroquia de Monserrat.
D. Juan de Llanos, 68 años.
Parroquia del Socorro,
Da. Basilia Burgueños, 64 años.
Parroquia de San Telmo.
Carmen Reinoso, parvula.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Hospital General de Mugeres.
1 cadáver.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 11.

á Rezaval y hermanos, Catedral 04.
12 barriles con 21 fanegas de alpiste, 18 balas papel blanco, 4 cajas de pasas, 1 estera con 60 varas, 1 saco con 20 pares botas, 1 idem con 48 espejos chicos, 20 rayadores sueltos con cajas.

á D. Tomas O. Bradley, Cerrito 60.
Media barrica de manzanas, 1 cuñete aguardiente, 10 tarritos escabeche, media barrica galletita.

á Davison, Dorr y Ca., Piedad 77.
48 cuñetes arenques, 2 idem bacalao, 44 id. lenguas saladas, 10 tarritos encurtidos.

á W. H. Andreus, casa de Zimmermann,
Media barrica cerveza, 1 idem escabeche 1 idem con manteca, 1 cesto con varias frioleras, 1 gorra de señoras.

á D. Custodio J. Moreira, Chacabuco 119
40 atados de estopa, 24 medias piezas betas y 3 canastos de batatilla.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
22 barricas cerveza, 4 cajones paños medio color, 3 idem cotonias de color, 1 cajon fajas.

a D. Juan Langdon, Méjico 121.
24 barriles de cerveza.

á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 fardo paños, 3 cajones sombreros finos de pelo.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
8 cajones pañuelos, 8 idem zarazas, 1 idem idem hilo en ovillos, 2 idem idem.

Jorge Lord, Catedral 95.
1 fardo bramantes.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
2 fardos bramantes, 1 idem gasas, 2 cajones colchas blancas, 2 dichos zarazas oscuras, 2 idem listados ordinarios, 1 idem franelas.

á D. Juan Mc'Dougall, Florida 30.
1 cajon bramantes, 1 idem lienzos.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
3 cajones zarazas, 2 idem pañuelos estampados con fleco, 2 idem listados, 1 id. pañuelos de lanilla, 1 idem capotillos id.

á Rennie Macfarlane y Ca., Victoria 31.
1 cajon pañuelos de algodon estampados.

á Dunnet, Knox y Ca., Perú 20.
1 cajon medias de seda de colores para señoras, 1 idem idem blancas, 4 idem de color y blancas.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano
12 cajones conteniendo botellas para agua, dulceras, vasos, copas, copitas, jarras y saleros de cristal.

á D. Juan A. Timoteo, Universidad 97.
96 bolsas arroz.

á D. José Fernandez Viera, Belgrano 7.
29 bolsas fariña y una de arroz.

á Rodriguez y hermanos, Belgrano 105,
35 barriles alumbre.

á Dowdal y Lewis, Reconquista 74.
481 bolsas trigo.

á D. Diego Miller, Florida 75.
3 cajones zarazas, 1 cajon paños, 3 cajones listados ordinarios.

á Lavalle y Macome, Potosí 36.
1 cajon cotonias de colores para chalecos.

á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
5 cajones zapatos, 2 id. botas, 23 fardos liencillos de 28 pulgadas, 16 bocois carne salada.

á Mc' Crackan y Jamieson, Catedral 78.
9 fardos bayetones.

Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
170 cajones jabon.

á D. Manuel Carreras, Universida 103.
113 barricas azucar, 112 bolsas id., 1 fardo pavilo, 43 bolsas arroz, 14 barricas almidon, 7 bolsas id.

á J. y S. Lyons, Piedad 91.
1 fardo barraganes.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
2 fardos bayetones.

á Lafone, Robinson y Ca., Victoria 141.
17 fardos bramantes, 25 id. lienzo de algodon.

á Salisbury, Davies y Ca., Perú 106.
7 cajones casimir.

á Parlane, Macalister y Ca. Victoria 148.
4 cajones listados, 2 id. zarazas, 3 id. listados a cuadros, 1 id. pañuelos, 3 id. listados, 8 id. zarazas, 1 cajon merceria, 2 id. pañuelos de paño, 1 id. nanquines, 1 id. mahones, 1 id. pañuelos de lanilla bordados, 2 id. alemaniscos, 3 id. bramantes, 14 id. id., 1 id. cocos de color, 1 cajon con pañuelos de punto de 8 cuartas, velos de 5 sobre 6 cuartas, de 4 sobre 5 cuartas, y de 6 sobre 7 cuartas.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE,

UNA criada morena jóven, y sin enfermedades conocidos, su precio 2000 pesos moneda corriente en que fué comprada, calle de Estados Unidos, No. 61, darán razon. m 12 3p

Calle del Temple No. 106.

SE dán 1500 pesos á réditos, dando las seguridades necesarias. 1p

SE VENDE,

MUY barata una carretera aguatera, con sus bueyes correspondientes, y demas utiles. El que se interese en ella, ocurra á la calle del Buen Orden, de la plaza del Monserrat dos cuadras y media para el Alto No. 194. 1p

INTERESANTE.

DON Pablo y D. Santiago Governori y Ca., han abierto un establecimiento de su arte de ojalatero ; los que se ofrecen al publico y a sus amigos que gusten ocuparlos, que serán servidos á la mayor brevedad y a precios los mas equitativos que en ninguna parte. Advirtiendo que las obras serán bien trabajadas y de buenos materiales, calle de la Piedad No. 72. m 11 9p

SE NECESITA,

UNA ama de leche. En la calle de la Florida No. 112 darán razon. m 12 1fe

SE NECESITA.

Comprar una tropilla de 2 á 15 yeguas chúcaras. Las personas que las tengan y deseen venderlas, pueden verse con el comprador, que vive calle de la Esmeralda No. 95. 1p

PARA BURDEOS.

El muy velero bergantin frances *NOUVEAU PERSEVERANT,* surto en Montevideo, su capitan Métayer, saldrá para dicho destino el 15 de Abril próximo. Todavía puede admitir dos mil cueros. Los que gusten cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene dicho buque escelentes comodidades, pueden ocurrir á

BLANC Y CONSTANTIN,
m 12 6p Calle de la Paz No. 11.

VENTA,

DE un piano de precio cómodo, y dos canarios muy superiores, en la calle de la Florida No. 54. m 12 3p

AVISO DE LA POLICIA.

AL que se le hubiere perdido un caballo ensillado con silla, dando las señas se le entregará en la oficina de la primera seccion. Igualmente al que se le hubiese robado un cuero vacuno, justificando su propiedad será entregado en dicha oficina.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1133.

Verdadero Baratillo de panos y ropa hecha,

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo, al concluir la cuadra á la derecha, entre la Barbería y la cochera, en una tienda grande con ventana, se encuentran á precios sumamente equitativos:

Paños entrefinos de colores de 10 á 18 pesos.
Id. finos id., de 20 á 26 ps.
Id. superfinos de 30 á 40 ps.
Casimires apañadas de 5 á 8 ps.
Capas de paño co cuero de 125 á 150 pesos
Chaquetas de paño fino á 40 ps.
Id. de id. entrefinas de 24 á 30 ps.
Pantalones de id. id. de 18 a 22 ps.
Id. de id. finos de 35 á 40 ps.
Cotonías para chalecos de 2 á 5 ps.
Pañuelos de gacilla para corbatas a 12 reales
Chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.
Y toda clase de ropa hecha y efectos
m 11 4p

AVISO.

LA Sociedad que ha existido hasta aquí bajo la firma de Wilson y Fairbrother, carpinteros de muebles y corredores, de entierros, se ha disuelto hoy por mutuo convenio. Las personas que tengan cuentas contra la dicha firma, tendrán la bondad de presentarlas para su liquidacion. Igualmente las que deben, se les solicitan hacer pago al señor D. Guillermo S. Wilson.

Guillermo S. Wilson.
m 12 3c *Tomas Fairbrother.*

AVISO.

SE vende todo el establecimiento, de la firma de Wilson y Fairbrother, consistiendo de útiles de la carpintería, y materiales, &a. &a. Ocúrrase á dicho establecim ento, calle de la Florida No. 50. Si no se efectua la venta en particular antes del Lunes 18 del corriente serán ofrecidos en remate público. m 12 3c

NOTICE.

TO be sold the whole Establisment belonging to the firm of Wilson and Fairbrother consisting of shop utensils, materials, &a. &a. Apply on premises, calle de la Florida No. 50. If not disposed of by private sale before Monday next 18th instan , it will then be offered at public sale. m 12 3c

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá hoi Martes 12 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage,(para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons,* N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan.
m 12 1* *TOMAS BISSO*
Tiene el Registro abierto.

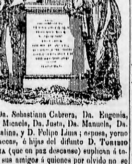

Da. Sebastiana Cabrera, Da. Eugenia, Da. Micaela, Da. Justa, Da. Manuela, Da. Catalina, y D. Felipe Lima ; esposa, yerno albaceas, é hijas del difunto D. TORIBIO LIMA (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos á quienes por olvido no se les haya entregado esquela, se sirvan asistir á los funerales que por dicha alma se han de hacer el Miércoles 13 del corriente á las nueve de la mañana, en la iglesia de San Miguel, á cuyo obsequio quedarán agradecidos. 1c

SE VENDE,

UNA negra llamada Rosa, sana y robusta, es regular lavandera. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 66. m 12 3s

VENTA BARATISIMA,

DE un terreno de chacra ó suerte de chacra una legua mas acá de Santa Catalina, y consta de 500 varas de frente, y 900 de fondo, que compone doce cuadras, dos de frente y seis de fondo. El que lo quiera comprar, vease con su dueño que vive en la calle de Cuyo No. 217 y lo dará acomodado. m 12 6p

Se alquila ó se vende,

EQUITATIVAMENTE la casa calle de Maypú No. 219 con 6 piezas habitables, esquina, lugar pozo de balde con puertas y ventanas cubiertas de cristales. Para tratar, ocurrase a la calle de las Artes No. 9, donde se desean comprar con comodida treinta palmas en buen uso del desecho de algunas piezas, y quince ó veinte tirantes ma , y otros de cuatro varas y media de largo. m 9 2pn

AVISO OFICIAL.

SE necesita para comprar un cronómetro de faltriquera, un almanaque ingles para el año de 1833 (*Nautical Almanack*), y un horizonte artificial. m 12

OJO

A LA CONVENIENCIA.

PARA CORDOVA.

SALDRA en toda la presente semana, una tropa ligera y bien aperada de todo lo necesario ; su precio será el corriente, en la inteligencia que este será recibido en el destino, para lo cual podrán verse con su apoderado

José María de Agote,
m 12 3p Calle de la Esmeralda No. 22

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

HOI Martes 12 del corriente á las 11 se rematarán los siguientes efectos que en virtud de órdenes que acaban de recibir de los dueños; deben ser vendidos precisamente por lo que mas ofrezcan:

4 cajones con 472 vestidos de muselina de mucho gusto
25 piezas con 25 docenas pañuelos de muselina para corbatas.

En Seguida.

1 fardo bramantes averiados por cuenta de aseguradores, y otros efectos que se detallarán.

Concluida la venta de los artículos arriba mencionados, se rematarán por cuenta de quien pertenezca,

5 cuñetes clavos cortados surtidos, 9 cajones papel blanco superior surtido, 30 cuñetes tabaco de mascar, una cantidad de jamones.

POR JOSE M. GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Martes 12 del corriente á las once de la mañana, se rematará á la mejor postura, un surtido general de efectos para tiendas, y efectos para la estacion, cuyo pormenor se dará á la hora de la venta.

Para almaceneros.

Maiz desgranado en barricas, pimenton, jabon en cajones de Norte América, naipes finos y entrefinos, anicete en sestos, vino embotellado de madera, té imperial en cajas chicas, cigarros habanos y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

Muy interesante de muebles flamantes

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

HOI Martes 12 y Miercoles 13 del corriente á las diez y media de la mañana, calle de la Florida en el almacen No. 114, pertenecientes al cargamento de la fragata americana *Shenandoah*, y para conclusion de las ventas, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles como se espresan arriba, y consisten en cómodas de caoba con tiradores de cristal de varios gustos, comodas de id. con tocadores para señoras y para hombres, aparadores para comedor del mayor gusto, un hermoso ropero de caoba de un gusto particular, un hermosísimo escritorio completo de caoba con estantes y puertas vidrieras para libros y guarda-ropa, un tocador y cómoda de gusto para dormitorio, 2 pares de mesas de caoba de columnas altas para sala con piedra mármol y espejos abajo, escritorios con estantes, costureros riquísimos de varios gustos, mesas de sofá id. id., dichas de arrimo id. id:, mesas para comedor de varios gustos y tamaños, sofaes de caoba asiento de cerda, sillas doradas asiento de caterilla, y otras de madera, cujas de madera de Maple de vetas, espejos grande grande de marco dorado muy finos, botellas para agua y vino estreadas y lapidadas de mucho gusto, jarros para agua id. id., y floreros, y otras piezas, y algunos cigarros habanos en cajoncitos, pianos fortes de excelente construccion y voces.

Todas las personas que gusten imponerse de los muebles espresados podran verlos con anticipacion desde el Lunes anterior.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú núm: 21

El Jueves 14 del corriento á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura como 600 ollas de fierro recien desembarcadas entre las cuales hay alguna con averia de mar, las que seran vendidas por lotes con arreglo al surtido de facturas.

Para los que edifican.

Una partida de baldosas francesas de varios tamaños incluso algunas de color obscura y blancas, muy dobles los que serán vendidos en cantidades al gusto de los compradores:

Para tiendas.

Algunos bramantes finos y otros generos de averia, pañuelos de espumilla sin adicion y otros generos un cajon de escopetas para conclusion de factura, ginebra de Holanda, jabon negro y otros diferentes articulos.

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadrados, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones.

o 16 tfe

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

SE ALQUILA,

EN uno de los mejores parages para cualquier negocio, una tienda recien concluida de edificarse, con armazon y vidrieras ó sin él. En la calle del Perú número 53 darán razon. m 6 tfs

---

INTERESANTE,

Para las casas de familia.

EN el almacen No. 53 calle del Perú, se encuentran los siguientes artículos de primera calidad á precios acomodados:

Bacalao fresco muy blanco
Papas inglesas muy sanas
Jamones ingleses superiores
Quesos riquísimos
Galletitas finas de Norte América
Fideos de Génova frescos
Chocolate de Cadiz
Café de la Havana en grano y molido
Té perla, imperial; hyson y negro
Azucar refinada y del Brasil
Anicete de Burdeos
Licores finos de Italia
Cerveza inglesa, blanca y colorada
Vino Burdeos de primera en cajones
Vinagre frances muy doble por botellas y frascos propio para encurtido
Vino del Rin, moscatel y de Oporto
Id. Madeira, Málaga, &a.
Ginebra de Holanda en frasqueras y tarros
Cigarros habanos de primera en cuartos cajoncitos
Aceite frances y velas de esperma
Jabon de España y de N. A.
Pasas de Málaga moscatel secas
Aceitunas, frutas, mostaza, salsas inglesas y muchos otros artículos necesarios para la despensa todos à precios baratos.

m 6 tfs

PIANO INGLES,

DE escelentes voces, de una hermosa apariencia y construccion, y de uno de los mas acreditados autores de Londres, se venderá en un precio sumamente equitativo, ocurriendo á la casa No. 41 calle de la Victoria.

En la misma casa,

Se venderán muy equitativamente y por pertenecer á un individuo próximo á ausentarse de esta ciudad, las especies siguientes:

Un hermoso y cómodo escritorio de cuatro asientos
Una caja de fierro batido para guardar dinero
Un escelente y sencillo copiador de cartas de patente
Una hermosa papelera con guarda libros
Dos armazones con vidrieras para poner efectos
Tres mesas de pino grandes para el mismo destino
Tres mostradores de diferentes tamaños
Dos mesas de arrimo finas
Tres dichas de caoba para jugar naypes y otros destinos
Una dicha de id. grande para comedor
Una cuja camera de caoba inglesa muy completa
Una dicha chica de id. y una cuna para niños
Dos lavatorios y un necesario de caoba
Dos espejos para chimenea
Una ostiladera y una tina de baño, y otras menudencias aparentes para el uso de las casas de familia. m 8

SE VENDE,

UNA pulpería de mucha comodidad y de muy buenos diarios, en la calle de Tucuman No. 220. En la misma darán razon. m 6 3p

---

AVISO,

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á Junta de acreedores del concursado y fallido D. Andres Casallas, para el dia 16 del presente, á las diez de la mañana, en el salon del Tribunal; trayendo consigo los documentos respectivos de sus créditos.—Buenos Ayres Marzo 8 de 1833.

m 9 4p CASTELLOTE.

SE VENDE.

SEMILLA de sebolla de cabeza superior de San Isidro á un precio moderado, en la casa de comisiones de

Martin Martinez.

m 7 Calle de la Victoria No. 194

AVISO INTERESANTE,

Se vende muy barato.

UNA finca propia para fábrica de velas, ó algun otro ramo, tiene treinta y cinco varas de frente y noventa de fondo, situada á inmediaciones del mercado del Oeste, se recibirá ganado vacuno en pago. Ocúrrase á la casa de Comisiones de

Martin Martinez,

m 7 Calle de la Victoria No. 194

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000 feet of pine at 1½ rls.
20,000 " " 1¾ "
20,000 " " 2 "
20,000 " " 2¼ "
50,000 " " 2½ "

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000 pies de pino á 1½ rs.
20,000 " " 1¾ "
20,000 " " 2 "
20,000 " " 2¼ "
50,000 " " 2½ "

Enero 29 2me

¡INTERESANTISIMO!

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta los siguientes renglones recien venidos de Europa que se darán á precios sumamente acomodados:

Papel floreto superior
Id. de estraza de todos tamaños
Id. azul y colorado para envolver
Vino muy superior catalan
Hilo acarreto
Fideos de Génova
Cominos
Tinajas chicas
Zapatos de todas clases
Terciopelo Italiano
Seda joyante
Toda clase de bordados y encages
Paños de mano de Italia
Y otras muchas manufacturas.

f 20 1mp

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

WANTED.

A person to take charge of 4 or 5 horses; none but such as perfectly understand so doing, and can give satisfactory certificates as to character, need apply.

Also wanted a female cook for a small family. For particulars apply at No. 16 calle de la Reconquista. m 1 tfc

---

SE NECESITA,

UNA persona para cuidar cuatro ó cinco caballos; es escusado que ocurra el que no sepa hacerlo perfectamente, y pueda dar certificados satisfactorios de su buena conducta.

Tambien se necesita una cocinera para una corta familia. Por uno y otro, ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 16.

m 1 tfc

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

AVISO.

EN casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela No. 64, hay de venta lo siguiente:

Te perla
Te Imperial
Cigarros habanos
Pimienta
Ginebron
Pañuelos de espumilla
Alemaniscos
Lienzos americanos
Sillas de asiento de madera
Id. de estorilla
Manteca superior
Jamones. ms2 tfs

PARA CORDOVA.

EL 15 del corriente sin falta marcha una tropa de carretas, á un precio muy comodo. Los Sres. que gusten fletar, ocurran á su ap derado Manuel I. M li a, calle de Cangallo No. 123. m 11 2p

---

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á a calle de Potosí No. 90. f 2 4*

TO LET,

A quinta near town, with an excellent family house. Enquire at calle de Cangallo No. 92. m 8 tfc

---

SE VENDE,

UN piano de primera clase de construccion moderna y de escelente voces. Ocúrrase á la calle de los Estados Unidos No. 233. m 9 3p

---

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No. 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de "Kirby's Celebres Imperiales ojo plateado, cortas *taladradas*" de los Nos. 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

---

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.

14 tf*

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto, se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciadoen exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas parecería el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acuso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

AVISO.

A LOS CELADORES.

EL Miércoles por la tarde se ha perdido un muchacho de edad de 10 á 12 años llamado Gazpar, es santiagueño, habla muy po castellano, lleva una gorga de chiripá, y en mangas de camisa. A quien dè noticia de su paradero, ó lo presente en la calle de Cangallo No. 90 se le dará una buena gratificacion. m 9 3p

---

AVISO AL COMERCIO.

A mérito del convenio celebr do entre el concursado D. Fer ando Otamendi, y sus acreedores en 12 de Octubre de 832 aprobado por el Tribunal de Comerci en 8 de Noviembre siguiente, en los términos que constan del auto de su referen ia, y de haberlo cumplido en todas sus partes por providencia de 10 de Enero del corriente año se le mandó otorgar la competen e carta de pago, y finiquito de todos sus créditos pasivos hasta el 2 de Febrero d 1 28 declar nd lo en el pleno goce de sus derechos comerciales y libre para girar, y negociar egun le pareciere, publicándose al efecto en los diarios de esta capital.

Todo lo que de órden del propio Tribunal de Comercio se hace saber al público para su inteligencia.—Buenos Ayres, Marzo 8 de 1833

Juan Pablo de Merlo.

m 11 3p Escribano d l Consulado.

AVISO INTERESANTE,

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocúrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podrá tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f 15 1m*

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Vriaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

A LOS VELEROS.

PAVILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de

Tomas Gowland y Ca.,

m 7 Calle de la Reconquista No. 107

TOCINO DEL NORTE,

SE venden 6 barriles de superior calidad y, tambien unos jamones en casa de

Tomas Gowland y Ca.,

m 7 Calle de la Reconquista No. 107

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

A dater du 2 de Mars courant, les Bureaux de la Chancellerie de ce Consulat Général seront provisoirement transférés rue de la Esmeralda No. 36.

Buenos Ayres, 1er. Mars 1833.

m 2 tfg

A LA CONVENIENCIA.

LOS cuadras cuadradas de á 140½ varas de frente, se venden en la calle de Santa Cruz, linderas calle de por medio a las quintas hoy de D. Bernardo Pereda y la señora viuda de Ibañez: tambien se venderán por cuartos de tierra á 17 y media varas de frente á todos rumbos y 50 de fondo: á saber, los cuartos de esquina á 400 pesos, y los que no lo sean á 300 pesos. se tomará la mitad en frutos ó efectos: segun la porcion que se tome se dejará á intéres pagaderos mensualmente la mitad, y aun el todo de su valor. Ocúrrase á la calle de Cangallo casa No. 252 donde verán los títulos de propiedad, posesion y mensura, siendo la primera de mas de 60 años.

m 6 8s

HAY DE VENTA,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana.

Cal de la Baja a
Tablas e pino
I . de la acho
T rantes d urundey
Alfagía
Rayo de apacho
Baldosas
Sogas d ozo
Cadenas para pe o
A clas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Postes de corral
I . de vereda
Claraboyas de vidrio de patente para dar luz á los buques y viviendas
J rcias, brines y lonas
Filástica. m 11 15p

AVISO.

SE vende una casa en San José de Flores; se recibe en pago deuda clasificada, ó una casa chica que esté en regular barrio.

Se vende una casa en San Isidro con 9 pi z s, media cua ra de la plaza, o d por el ínfimo precio de 6000 pesos moneda corriente.

Se venden varias fincas en la ciudad de todos valor s, y algunas quintas y chacras S com ra g nado p r saladero.

Se toman letras sobre Montevi eo y Janeiro.

Se toma dinero sobre finca libre de todo gravámen, se darán los documentos como quiera el prestamista.

Ocúrrase al corredor de comercio F. M. Somoza, calle de la Florida No. 4.

m 11 2p

AVISO.

En la casa de altos, calle de Belgrano No: 27, media cuadra de la Aduana, se alquilan piezas propias para hombres solos, y son de toda comodidad. Las personas que se interesen, pueden ocurrir á tratar en la misma casa.

m 7 tfs

SE NECESITA,

Una casa decente que tenga de 8 á 10 piezas, y que no diste mas de 4 á 5 cuadras del Banco. En esta imprenta darán razon del que la quiere alquilar.

m 9 3s

AVISO.

La casa baja e D. Mariano Zavaleta, s tuada en la seg nda cuadra de la iglesia Catedr l, bajo del No. 17, lindera con la del Banco, se dá en arrendamiento por tiempo cierto: por su localidad y número de ha itaciones e propi para comercio. Quien guste verla y contratarla, se verá con D. Manuel José de Haedo, que se halla al frente. m 2 4p

---

SE ALQUILA,

Una casa calle de Lima No. 19, con ocho ó dies piezas, cuatro de ellas empapeladas, cocina demas oficinas pozo de balde, a g be y cuatro patios, su precio 180 pesos. En la calle de la Reconquista No. 77 darán razon. m 9 3p

---

Se desea camprar,

Un coche liviano, ó un birlocho. En esta imprenta se recibirá el aviso de quien guste vender instruyendo donde existe para verse.

f. 11 3p.

SE ALQUILA,

Una quinta cerca de la ciudad, con una escelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon.

m 8 tfc

SE VENDE,

Una quinta hermosa situada al Oeste de la Recoleta, tiene 135 varas de frente al Oeste, y 45 de fondo al Este. El que quiera tratar, ocurra á la calle de Cangallo número 78, de las nueve á las once de la mañana. m 5 tf*

THE ATLANTIC SOUVENIR FOR 1832.

THOSE desirous of obtaining copies of this elegant annual can do so by applying at No. 92 calle de Cangallo where it may be had at the very reduced price of eight dollars: the following sketch of its contents and embellishments will suffice to show its varied sources of amusement: —Contents—Berkeley Jail, The Ocean, The Star, The Dunce and the Genius, Dreams of Youth, The Spanish Lover, Indian Bride, I am no longer young dear, Stauras to a sister, The Afric's dream, A Vision, Plymouth Bay, Sea Nymph, Canzonet, A Night of Peril, The City of Statues, The West, Wedded Love, The Phairie, The First Steamboat, Haunted Man, Napoleon at St. Helena, The Revolutionar Officer, A warning from the Gold Mine, The Mortgage, The Love Letter, &c.: — embellishments: Hungarian Princess, Bower of Paphos, The Dutchess and Sancho, Richard and Saladin, The Kocko Mountains, Lord Byron in early youth, Tiger Island, Patrick Lyon, The ight shoe, Isadore, The Dutch Maiden, The Mother's Grave. m 5 15s

---

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may no wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90 calle de Potosí find a youngman [native of this City] who will undertake to serve them with all possible expedition.

marzo 5

Aviso á los Hacendados.

SE ofrece un individuo honrado de conocimientos en la campaña: entiende de cuentas y de buena letra, ya sea para mayordomo ú otro egercicio capaz de sostenerse. La persona que lo necesitase y quiera aprovecharse de sus servicios, podrá ocurrir á la calle de Cangallo No. 252 para tratar, y se le harán otras esplicaciones: dará cuanta garantía se le exija.

m 6 8s

A los que tengan moneda,

SOLICITA un vecino afincado en esta capital, cuatro, cinco ó seis mil pesos moneda corriente, con el interes del dia, sobre finca valor de treinta mil pesos por el término que quiera dársele. Para tratar, ocúrrase á la calle de Cangallo No. 252, que noticiarán de la persona que los toma: aumentará garantía hasta 50,000 pesos en bienes raices. m 6 8s

---

WANTED,

BY a mercantile house in this City a respectable person who could devote a *portion* of his time, to the keeping of a small set of Books. Apply at this office.

feb. 21 8c

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN